

**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-1-

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México a, 08 de febrero de 2021.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Noveno, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:



**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-2-

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2018-6588 de fecha 19 de junio de 2018	28 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
2	ANTI50417A40	ADMINISTRADO RA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2019-36104 de fecha 14 de noviembre de 2019					19 de noviembre de 2019	20 de noviembre de 2019.
3	ACRI21123173	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-3095 de fecha 03 de agosto de 2017	07 de agosto de 2017	08 de agosto de 2017				
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	500-70-00-07-01-2018-06311 de fecha 14 de junio de 2018	20 de junio de 2018	21 de junio de 2018				
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-07513 de fecha 22 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018				
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-36150 de fecha 05 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019	11 de diciembre de 2019				



**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-3-

7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	500-05-2016-27073 de fecha 01 de agosto de 2016	08 de agosto de 2016	09 de agosto de 2016				
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2005 de fecha 16 de agosto de 2019	10 de septiembre de 2019	11 de septiembre de 2019				
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	500-39-00-06-02-2018-3175 de fecha 16 de marzo de 2018	09 de abril de 2018	10 de abril de 2018				
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-3499 de fecha 19 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018				
11	IAS101214GTO	ITAGUA ASESORES, S.C.	500-70-00-07-01-2018-4908 de fecha 01 de agosto de 2018	07 de agosto de 2018	08 de agosto de 2018				
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5245 de fecha 25 de febrero de 2019			15 de marzo de 2019	10 de abril de 2019		
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-02-2017-06522 de fecha 27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	500-69-00-03-00-2017-36229 de fecha 14 de diciembre de 2017	21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017				
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-48-00-05-00-2018-3963 de fecha 17 de octubre de 2018			21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018		
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2018-12692 de fecha 01 de			04 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017		



Oficio Número: 500-05-2021-5036  
Folio: 3010420

-4-

			agosto	de					
			2018						

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.  BUFETES JURIDICOS.	Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
2	ANTI50417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	LOMAS DE MAZATLÁN, SINALOA.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
3	ACR121123173	ACROBITI, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.  SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de personal. Sin capacidad material.
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de Personal. Ausencia de Infraestructura. Sin capacidad material.
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	ALQUILER DE MAQUINARÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES.	Ausencia de activos. Ausencia de Personal.
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	QUERETARO, QUERETARO.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	CULIACAN, SINALOA.	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal. Ausencia de Infraestructura. Sin capacidad material.
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO, QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de Infraestructura.

Oficio Número: 500-05-2021-5036  
Folio: 3010420

-5-

				ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	SIN INFORMACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO.	FABRICACIÓN DE BASCULAS Y BALANZAS PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.  OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.  SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de Activos. Ausencia de Personal.
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de infraestructura. Sin capacidad material.
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	MERIDA, YUCATÁN.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.  SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO.  LAVANDERIAS Y TINTORERIAS.  SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE.	Ausencia de personal.
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	TIZAYUCA, HIDALGO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.  SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES.  COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Ausencia de infraestructura. Sin capacidad material.

**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-6-

				COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de activos.

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
2	ANT150417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
3	ACR121123I73	ACROBITI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de diciembre de 2017
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7297 de fecha 25 de febrero de 2019	30 de marzo de 2019
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-13924 de fecha 26 de agosto de 2020	18 de septiembre de 2020
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	500-05-2016-32406 de fecha 23 de septiembre de 2016	05 de octubre de 2016
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-33644 de fecha 06 de diciembre de 2019	26 de diciembre de 2019
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018



**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-7-

10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 23 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18198 de fecha 25 de junio de 2019	18 de julio de 2019
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018
15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7288 de fecha 15 de febrero de 2019	28 de marzo de 2019
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACP101112FY1	"ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 875/19-15-01-1	12 de noviembre de 2019	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-39-00-02-00-2019-367, de fecha 28 de enero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Morelos "1".
2	ANTI50417A40	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS 3 ISLAS, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2781/19-02-01-4	24 de septiembre de 2020	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36104, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por Administración Central de Fiscalización Estratégica.
3	ACR121123173	ACROBITI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6867/18-07-02-9	03 de noviembre de 2020	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-31-02-07-2018-4967, de fecha 23 de octubre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "2".
4	ALC100607VD8	APOYOS LOGÍSTICOS CECKA, S.C.	Juicio de Nulidad 5482/19-07-01-8	25 de octubre de 2019	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-07-01-2018-06311, de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".



**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-8-

5	ALP120222LQ1	ALPAMACA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1815/19-17-01-2	02 de marzo de 2020	Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-28-00-04-00-2018-07513 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2".
6	APO170112FG0	ASPEN PARTNERS OPCO 2, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 376/20-09-01-8-OT	05 de octubre de 2020	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36150, de fecha 05 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
7	CGD070412T32	COMERCIAL GDH S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9634/16-03-01-2	09 de julio de 2019	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2016-27073, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
8	CIN110621I7	CASME INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2568/19-02-01-9	28 de febrero de 2020	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-54-00-02-01-2019-2005, de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
9	CJD081128QSA	COLEGIO JURISPRUDENCIAL DE MÉXICO, S.C.	Juicio de Nulidad 6493/13-17-14-4	18 de febrero de 2020	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-39-00-02-00-2019-412, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Morelos "1".
10	GPR160830374	GAUDI PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3701/18-11-01-9	10 de agosto de 2020	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-21-00-04-02-2018-3499, de fecha 19 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
11	IAS101214GT0	ITAGUA ASESORES, S.C.	Juicio de Nulidad 6965/19-07-01-7	21 de agosto de 2020	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-07-01-2018-4908, de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
12	MFC151203CB9	MIEUX FRAISE CORP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4739/20-07-02-8-OT	02 de diciembre de 2020	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-32-2020-02065, del 30 de abril de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3".
13	PSE100719QQ6	PLANES Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21671/17-17-12-2	08 de septiembre de 2020	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2017-04235, de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1".
14	SCE101012PY9	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.C.P.	Juicio de Nulidad 1022/18-16-01-1	10 de septiembre de 2019	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-69-2018-01762, de fecha 16 de abril de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Yucatán "1".

**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-9-

15	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2932-19-11-02-5-OT	01 de octubre de 2020	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-48-00-05-00-00-2018-3963, del 17 de octubre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1".
16	SIS020528JM1	SERVICIOS INMOBILIARIOS SOLÍS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8783/18-07-03-7	16 de octubre de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-31-00-06-03-2018-12692 de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra de los oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

#### Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, 22, último párrafo, numeral 5, inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente, firma:



#### LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS

ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

Firma Electrónica:

WdHuPN0HxeSXMxqqvJUkW3yziGhBWp3jslylpBlyEWQJ9/GAQicgemOoupnXFZ9U9ppvTLxLBnbESzrkiuHrgGQ3QE2iBC3IWucA48nsgrKfEIR  
O4EoRkPGiTjciLR+ONMr7jibGd2vSkcmN965uT54ktOChTA3BrJUVPokNkPJMpcWGUm31/KW09FAREtQgyytWX4IM5Pz0UcbUhxCPVVO46a9  
PPFKDgyJtziQAMtHiHRwIYCYXftuu46OG7WueiVQHf819Q6VjuozN9YZEoScFr7gvpv5UmbVronWv+ZnWQfYLnWddj7wVRE3tdAwoVx0wsAbJf  
4W9bLZIDmW6qw== Firma Electrónica:

WdHuPN0HxeSXMxqqvJUkW3yziGhBWp3jslylpBlyEWQJ9/GAQicgemOoupnXFZ9U9ppvTLxLBnbESzrkiuHrgGQ3QE2iBC3IWucA48nsgrKfEIR  
O4EoRkPGiTjciLR+ONMr7jibGd2vSkcmN965uT54ktOChTA3BrJUVPokNkPJMpcWGUm31/KW09FAREtQgyytWX4IM5Pz0UcbUhxCPVVO46a9  
PPFKDgyJtziQAMtHiHRwIYCYXftuu46OG7WueiVQHf819Q6VjuozN9YZEoScFr7gvpv5UmbVronWv+ZnWQfYLnWddj7wVRE3tdAwoVx0wsAbJf  
4W9bLZIDmW6qw==

Cadena original:

[[ACPI0112FYI|ÁLVARÉZ DEL CASTILLO Y PELÁEZ ADMINISTRACIÓN EN CONSULTARÍA DE NEGOCIOS", S.A. DE C.V.|500-05-2021-5036|08 de febrero de 2021|2/8/2021 2:13:37 PM|0000108888800000031]]

Sello digital:





**Oficio Número: 500-05-2021-5036**  
**Folio: 3010420**

-10-

nIdeY+b1vYJ6VmLQn1AQdUqK2QoVngOZN9WnH8rtLGx/czIk2kptZCd0EgqUFKS0l27NMJDz1FxFVm70rw8NOrjYq/Gg83UkUJylAk9MMdpZpbFE  
mxh74aDJQTR2Mv50tkV4tOdVq3NO/NxTImde9mn/mRgg6c1c9Gh7GxcLDTXI=

*"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente oficio, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.*

